

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santiago de Compostela a 26 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—19.153.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 471/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra don Rafael García Barragán y doña María Fonseca Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100018047197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 20.209, inscripción segunda, tomo 2.422, libro 408 de la Sección Cuarta, folio 58. Tipo de subasta: 8.043.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—19.037.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 720/1997-7.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), contra doña Josefa Martín Luque, don Manuel Martín Romero y doña Victoria Luque Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda A de la tercera planta alta de la casa número 9 de un bloque en la calle Manuel Arellano, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 58, tomo 1.061, libro 78, 1.º, finca 5.333, 2.º

Tipo de subasta: 7.125.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—19.146.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.078/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Herederos de Argueso, Sociedad Anónima», contra don Antonio Berjarano Majarón y doña Carlota Ruiz Briones, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 40910000180107896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 35.559. Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—19.074.

SEVILLA

Cédula de notificación

En el procedimiento 986/1994, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla, don Francisco Berjano Arenado.

En Sevilla, a 26 de marzo de 1998.

Dada cuenta; visto el error sufrido en el edicto de fecha 5 de febrero de 1998, en el que se consigna como fecha para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1998, rectificándose en el sentido de que la misma está señalada para el día 5 de junio de 1998, debiendo publicarse edictos con el contenido que este proveído en los mismos periódicos oficiales en que se publicó el edicto que se corrige.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.»

Y para que sirva de rectificación del edicto librado con fecha 5 de febrero de 1998, y notificación a todos los interesados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1998.—La Secretaria.—19.057.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1995, seguido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Sierra, contra entidad «Industrias Tamarco, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Almacén situado en la urbanización industrial «Barranquillo de la Gallina», procedente del Cortijo de San Ignacio, pago de Jinamar, municipio de Telde. Ocupa una superficie de 541 metros cuadrados en solar.

La estructura del almacén es metálica aperticada, con techo de uralita, cerramiento de bloques de hormigón, las paredes enlucidas a base de hormigón de mortero de arena y cemento y blanqueado de cal, cuenta además con un baño e instalaciones de luz y fontanería, el piso es de hormigón armado, la altura del pilar es de 6 metros y la de la cumbrera es de 8 metros, la puerta de entrada es metálica de 4 metros de ancho por 5 metros cuadrados.

Linderos: Al sur, con la calle General Bravo; al norte, con terrenos del Ministerio de la Vivienda; al poniente, con resto de la finca matriz de la cual se segregó, y al naciente, con propiedad de don Julio Ruiz Vizcaino, antes se decía erróneamente, con solar donde está instalada la fabrica de Lasari. Inscripción: Al tomo 1.479, libro 553, folio 137, finca registral número 44.490.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1998, a las once horas.

Dado en Telde a 19 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—19.172.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 151/1997, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Codorniu Castells y doña Enriqueta Sole Forés, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de julio de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 28 de septiembre de 1998.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1998.

Todas dichas subasta, por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordi-

naria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bienes objeto de subasta

1. Solar situado en el arrabal de Cristo, de la ciudad de Roquetas, calle Mayor, señalado con el número 28, de cabida 20 palmos de frente por 40 de hondo, o sea, 800 palmos superficiales, iguales a 30 metros 25 centímetros cuadrados, lindante: Por la derecha, saliendo, casa de Teresa Castells Espuny; por la izquierda, la de Jacinto Codorniu Aixendri, y por la espalda, Teresa Valdepérez Subirats. Inscrita al tomo 3.449, libro 244, folio 198, finca 1.714, inscripción séptima.

2. Casa situada en el arrabal de Cristo, de la ciudad de Roquetas, calle Sagrado Corazón, 12, de planta baja y dos pisos, de superficie 85 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, patio de Juan Codorniu Vidiella; izquierda, calle Sanjurjo, y espalda, solar de Juan Forés. Inscrita al tomo 3.449, libro 244, folio 205, finca 7.922, inscripción cuarta.

3. Rústica situada en el término de Roquetas, partida Galacho, de extensión 59 áreas 78 centiáreas, igual a 2 jornales 73 céntimos del país, olivos y maleza, lindante: Al norte, Jaima Felip; este, Jacinto Codorniu, y sur y oeste, Josefa Aixendri. Inscrita al tomo 3.449, libro 244, folio 206, finca 5.700, inscripción octava.

4. Heredad situada en el término de Roquetas, partida Galacho y Terrapico, algarrobos, olivo y maleza, de extensión 63 áreas 74 centiáreas, o sea, 2 jornales 91 centímetros del país, lindante: Al norte, con Catalina Aixendri; este, Agustín Forés; sur, Bautista Escude, y oeste, Diego Amigo de Ibero. Inscrita en el tomo 3.449, libro 244, folio 207, finca 5.699, inscripción octava.

5. Heredad situada en término de Roquetas, partida Priver, de extensión 1,5 jornales del país, igual a 32 áreas 85 centiáreas, plantas de olivos, algarrobos y parte maleza, lindante: Al norte, Jaime Felip; sur, Josefa Aixendri, mediante un camino vecinal; este, con un tal Carrutuca, y al oeste, con Mariana Aixendri. Inscrita al tomo 3.449, libro 244, folio 208, finca 2.663, inscripción octava.

6. Heredad situada en el término de Roquetas, partida Terrapico o Piver, de extensión 2 jornales del país, igual a 43 áreas 80 centiáreas, planta de olivos, algarrobos y parte maleza, lindante: Al norte, José Gasol; sur, un camino; este, María Cinta Aixendri, y al oeste, con Catalina Aixendri. Inscrita en el tomo 3.449, libro 244, folio 209, finca 2.664, inscripción octava.

7. Heredad situada en el término de Roquetas, partida Colt de la Olivera, de olivos y algarrobos, de extensión 82 áreas 12 centiáreas 50 miliáreas, lindante: Al este, con José Vallés; norte, Domingo Aragonés; sur, viuda de Ramón Castellá, y al oeste, María Forés Cugat. Inscrita al tomo 3.449, libro 244, folio 210, finca 5.515, inscripción sexta.

8. Heredad situada en el término de Roquetas, partida Poch Aument, de olivos y algarrobos, en la que hay una casa, de cabida 87 áreas 60 centiáreas, lindante: Al norte, José Princep Forés; sur y este, con Simón Buj, y al oeste, Antonio Cid. Inscrita al tomo 3.449, libro 244, folio 211, finca 639, inscripción decimonovena.

Tasadas a efectos de subasta en las cantidades de: Registral número 1.714, en la cantidad de 2.700.000 pesetas; registral número 7.922, en la cantidad de 6.300.000 pesetas; registral número 5.699, en la cantidad de 1.440.000 pesetas; registral número 5.700, en la cantidad de 1.350.000 pesetas; registral número 2.663, en la cantidad de 720.000 pesetas; registral número 2.664, en la cantidad de 990.000 pesetas; registral número 5.515, en la cantidad de 450.000 pesetas; registral número 639, en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—19.046.